

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

6883 Orden JUS/1165/2013, de 13 de junio, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra el Tribunal calificador en relación con las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre.

Habiendo sido estimado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 421/2011 interpuesto por doña Antonia Teresa Rodríguez Díaz, sobre las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, por el sistema general de acceso libre, convocadas por Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre («BOE» del 20), a continuación se nombra el Tribunal Calificador que ha de proceder al cumplimiento de la sentencia de fecha 8 de febrero de 2013, recaída en el citado recurso:

Presidenta: Ilma. Sra. D.^a Inmaculada López Candela, Magistrada.

Vocales:

D.^a Concepción García Roldán, Secretaria Judicial.

D. Salvador González Bascueña, Secretario Judicial.

D. Francisco Javier Pérez Prosa, funcionario Grupo C1 destinado en el Ministerio de Justicia.

D.^a María Teresa Valbuena Gijón, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

D.^a Mónica Balmori Tamés, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Secretario: D. Jesús Martos Maldonado, funcionario Grupo A2 destinado en el Ministerio de Justicia.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Madrid, 13 de junio de 2013.–El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/ 2225/2012, de 5 de octubre), el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero Estagnan.